

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24210 FUENLABRADA

Edicto.

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada.

Juicio procedimiento ordinario 1.624/2009.

Parte demandante "Industrias Afrasa, Sociedad Anónima".

Parte demandada "Anyi`s Fashion, Sociedad Limitada".

En el juicio referenciado, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia.

En Fuenlabrada a 29 de marzo de 2011.

En nombre de Su Majestad el Rey.

Vistos por mi, doña María Luisa García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Fuenlabrada, los presentes autos de juicio ordinario número 1.624/2009, tramitados en este Juzgado a instancia de "Industrias Afrasa, Sociedad Anónima" representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago y asistida por la Letrada doña Emma Verdú Snart, contra "Anyi`s Fashion, Sociedad Limitada" en situación legal de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y:

Fallo.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por "Industrias Afrasa, Sociedad Anónima" representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra "Anyi`s Fashion, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro que la mercantil demandada ha incumplido su obligación de pago de la factura 224 acompañada al escrito de demanda, adeudando a la actora en consecuencia la cantidad de 44.886,95 euros, incluyéndose en dicho importe los gastos bancarios que el incumplimiento ha ocasionado, así como los intereses devengados desde el 6 de junio de 2008 hasta la fecha de la demanda y que ascienden a 5.268,83 euros, cantidades que la mercantil demandada deberá satisfacer a la actora mas los intereses que se devenguen hasta la completa satisfacción del capital adeudado, y en consecuencia debo condenar y condeno la referida demandada a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y al pago a la actora de la suma de 44.886,95 euros más los intereses devengados hasta la fecha de la demanda por importe 5.268,83 euros, más los que se devenguen con posterioridad hasta la completa satisfacción de lo adeudado, y con expresa imposición de las costas causadas a la referida parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid que se preparará ante este Juzgado por medio de escrito presentado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá

consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banesto, consignación que deberá ser acreditada al preparar el recurso (DA 15ª LOPJ)

Líbrese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497,2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a la demandada "Anyi`s Fashion, Sociedad Limitada" la sentencia dictada por encontrarse en ignorado paradero.

Fuenlabrada, 16 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110057558-1